SEÑOR PRESIDENTE (Señor Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 12 minutos)

- Ha sido repartido un listado de los asuntos entrados que serán considerados por los miembros de la Comisión.

El motivo de la convocatoria del día de hoy es recibir, con mucho gusto, al profesor Gerardo Caetano, que ha sido invitado a concurrir a la Comisión para explicar su posición sobre el tema del 25 de Agosto y su trascendencia histórica en nuestro país, planteado, a través de un documento, por el señor Senador Sanguinetti.

La Comisión de Educación y Cultura le da la bienvenida y, manifestándole que está en su casa, lo escuchamos con mucho gusto.

(Ocupa la presidencia el señor Senador Nicolini)

SEÑOR CAETANO.- Quiero agradecerles la invitación y pedirles disculpas, porque los dos últimos jueves, con la invitación ya establecida y todo acordado, tuve dos viajes que surgieron sobre la fecha y no pude concurrir aquí. En el día de hoy, participo con mucho gusto y me honra discutir con ustedes este tema.

Personalmente, prefería tener una instancia directa con ustedes porque, si bien no tengo ningún problema en presentar un documento escrito, a posteriori, creo que debemos tener una instancia de diálogo más académica, donde se planteen preguntas, surjan intervenciones y se hagan aclaraciones. Me parece que esa es una vía mucho más idónea. Por supuesto que estoy totalmente abierto a escribir un texto fijando mi posición, pero me parecía que, incluso en esa perspectiva, era mejor tener una instancia de encuentro personal para discutir el tema.

Quiero adelantar una premisa. Considero, realmente, muy oportuna la propuesta de discutir nuestro calendario como Nación en estas circunstancias. Pienso que el Uruguay, como Nación, todavía no le ha dado la trascendencia suficiente al Bicentenario, que ya tiene ante sí y que comenzó con el bicentenario de las invasiones inglesas. Esta instancia va a perdurar durante más de veinte años.

A continuación, voy a fundamentar por qué me parece muy oportuno discutir cívicamente el calendario nacional en una instancia como la del Bicentenario. Recuerdo lo que ocurrió durante el Centenario donde, precisamente -no en forma casual- éste fue un tema relevante, pero sobre todo quiero hacer alusión a que, prácticamente en todos los países de América Latina y en España, ya hay Comisiones del Bicentenario actuando y que no se reducen a discutir el pasado, sino que incorporan el debate sobre el pasado como plataforma de proyección hacia el futuro.

Conozco muy de cerca y puedo trasmitir la experiencia de muchas Comisiones del Bicentenario; he participado, por ejemplo, en instancias públicas, tanto en la Comisión del Bicentenario argentina y como en la chilena. En particular, esta última incorpora -como no podía ser de otra manera- el debate y las propuestas sobre el pasado con una proyección muy fuerte para utilizar, en el mejor de los sentidos, la coyuntura del Bicentenario como un elemento de balance y prospecto. O sea, no se trata de ir al pasado para, de alguna forma, resucitar los viejos pleitos sobre temas polémicos; no. Se trata, justamente, de tener, en clave republicana y en clave cívica, un debate sobre el pasado, sobre las raíces de nuestra Nación como soporte para una proyección de futuro. A mi criterio, eso sería muy bueno y creo que sería muy positivo que en el ámbito del Poder Legislativo -que es el hogar institucional de los Partidos, que es la sede de todas las voces públicas, que es la institución más pluralista en su conformación- se constituyera una Comisión del Bicentenario, no solamente orientada -reitero- a discutir sobre el pasado, sino también a juntar eso que de alguna manera siempre está junto y es el hecho de que en el relato de una Nación, para configurar futuro hay que articular pasado.

A continuación, voy a responder las dos preguntas formuladas por la Comisión, que figuran en el documento que se me entregó. La primera de ellas expresa: "¿Ve como conveniente, o no, seguir celebrando el 25 de Agosto como Día de la Independencia?" Si tuviera que responder con una sola palabra, diría que no. Y si me preguntan: "¿Cree fundada la idea de establecer como fecha patria mayor, la del Congreso de Abril y sus Instrucciones del Año 1813, en acuerdo con la condición de fundador de la nacionalidad reconocida a Artigas?", digo que sí. Va de suyo que ambas formulaciones requieren un fundamento.

En primer lugar, no podemos omitir el hecho de que en torno al relato de los orígenes de la Nación, en el Uruguay existe un viejo debate no zanjado entre los historiadores, no zanjado entre las corrientes políticas -ya que dicho debate ha estado impregnado de visiones político partidarias- y no zanjado tampoco -lo que es más importante- entre la ciudadanía. Les puedo trasmitir, no solamente mis experiencias como docente, sino también la de muchísimos colegas, a quienes, precisamente, enseñar e instruir sobre este tema fundamental del relato de los orígenes con el calendario actual, les resulta una tarea extraordinariamente difícil y no pueden generar un discurso persuasivo ante sus estudiantes. ¿Por qué? Porque exige argumentaciones profundas la noción de Artigas como fundador de la nacionalidad uruguaya, exige argumentaciones complejas explicar por qué las tres Leyes de la Florida del 25 de Agosto convergen en la definición de la independencia nacional y también resulta complejo transferir la idea de que el día de la Jura de la Constitución, el 18 de Julio es, de alguna manera, el origen de la Nación.

También es, a mi juicio, un aspecto a superar el que la fecha más importante vinculada nada menos que con Artigas y el artiguismo, sea su natalicio. Es realmente sorprendente y tiene que ver con algo que me gustaría superar.

Artigas es una figura gigantesca en el contexto de las revoluciones hispanoamericanas; es una figura que se destaca, fundamentalmente, por sus ideas, por la anticipación de sus ideas, tanto en materia política como social; es una figura muy excepcional y en esto no caigo en el viejo vicio del excepcionalismo uruguayo -es decir, en sostener que todo lo uruguayo es excepcional-; no, esto lo han reconocido historiadores de otras latitudes. En este sentido puedo citar, por ejemplo, a John Lynch y Tulio Halperín Donghi, a historiadores españoles contemporáneos que en el marco de los trabajos a propósito del Bicentenario de la Independencia Iberoamericana, destacan a Artigas como un ejemplo muy particular.

Entonces, realmente me parece que no es compartible el hecho de que nuestra fecha artiguista por excelencia sea el día del nacimiento. Además, le agregamos algo que calificamos como natalicio. Un día un alumno me dijo: "¿Sólo los próceres tienen natalicio?" Y en realidad, yo les podría preguntar a ustedes si alguna vez escucharon hablar del natalicio de alguien que no fuera Artigas; no hablamos de natalicio en el caso de Obdulio Varela, ni en el de José Pedro Varela, etcétera.

En consecuencia, pienso que aquí hay un equívoco y creo muy importante incorporar una fecha artiguista que esté cargada de lo esencial del artiguismo, que son sus ideas. En este sentido, me parece que el Congreso de Abril de 1813 sería una fecha muy acertada. ¿Por qué? Porque ahí están, de alguna manera, las raíces de lo que luego configuraría el gran consenso del que emergió la Nación. Me refiero a los valores republicanos, que conllevan esa idea que nos distingue como Nación, que tiene que ver con entenderla como República. Nosotros, cuando hablamos del Presidente, nos referimos al Presidente de la República; aquí no sucede como en otros países, en donde se habla naturalmente del Presidente de la Nación. Cuando hablamos del Banco nacional, estamos haciendo referencia al Banco de la República y este aspecto no es menor.

Creo que, como bien se ha dicho, en las Instrucciones del Año XIII están, de alguna manera y sin anacronismos, resumidos ciertos principios y valores que nos acomunan como Nación y que son, precisamente, los valores republicanos.

Ahora bien, la polémica tiene que ver con el concepto de Nación y con el de independencia nacional. Aquí -no necesito señalar esto- se da una vieja polémica con posiciones extremas que no comparto, no estoy de acuerdo con ninguna de las dos. Me refiero a la tesis independentista clásica que, de alguna manera, establece al Uruguay como designio. No obstante, reconozco y me siento heredero de figuras gigantescas que, de alguna manera, construyeron esa visión nacionalista del

Uruguay como designio; en este sentido, creo que Bauzá fue un gigante, al igual que Pivel Devoto. De alguna manera, esa tesis ha sido abonada por figuras de enorme valía intelectual, pero no la comparto por cuanto creo que la investigación contemporánea en el Uruguay y en la región abona muy fuertemente documentos e interpretaciones muy convincentes respecto a que lo que podríamos llamar como una identidad nacional -con toda la complejidad inmersa en el concepto "nación" de "identidad nacional"- no existía en la época. Lo que sí existía era una coexistencia de múltiples identidades, algunas de las cuales eran de carácter provincial, otras de carácter continental y otras de orden histórico. Incluso, la palabra "argentino" no puede ser utilizada con anacronismo. "Argentino" en 1810 quería decir "rioplatense"; y aquí estoy haciendo referencia al libro de Rosenberg, donde se hace alusión a la historia de la palabra "argentino". Pablo Blanco Acevedo quiso afirmar la tesis nacionalista y se encontró con que la proclama del 19 de Abril de 1825 se inició con la convocatoria a los "argentinos orientales". Creemos que hizo mal al borrar la palabra "argentinos" de la proclama y que cometió un error muy grave como historiador, pues corrigió los documentos. En realidad, lo que Lavalleja señalaba en ese momento aparece de manera absolutamente proficua en la documentación de la época. Se habla mucho de "argentinos orientales"; inclusive, desde el Paraguay se habla de "argentinos orientales". Además, hay notas de Francia que dicen: "en la frontera, si es argentino oriental, déjelo pasar". Lavalleja se consideraba a sí mismo un argentino oriental. ¿Por qué? Porque la palabra "argentino" no quería decir lo que quiso expresar después. La palabra "argentino" significaba "rioplatense". ¿Qué era un argentino oriental? Un rioplatense de este lado del río.

Por eso y desde esa perspectiva uno puede entender perfectamente las tres Leyes de la Florida y las puede enseñar muy bien. En definitiva, la convocatoria del 19 de Abril y las Leyes Fundamentales de la Florida del 25 de Agosto son fechas extraordinariamente relevantes y que tenemos que seguir celebrando como Nación. No obstante, a esta última no hay que asignarle el carácter de "Día de la Independencia Nacional" porque, a mi juicio y en base a la investigación contemporánea, configura un error histórico, que además cada vez es más difícil de hacerlo persuasivo ante los jóvenes y los niños. El sustento que llevó -creo que con interés nacional- a muchos de los cultores de la tesis nacionalista a defender esa fecha para afirmar la Nación, hoy es un *boomerang* en las aulas. ¿Por qué? Porque quien ha sido docente sabe que los alumnos son portadores de las mejores preguntas, de las interrogantes supuestamente "obvias". Ellos nos recuerdan una y otra vez que lo obvio no es trivial. Y, obviamente, tienen que preguntar y lo hacen, pero no reciben respuestas convincentes. Dicen: "Pero escúcheme, hay una Ley de Independencia, pero la segunda es una Ley de Unión". Creo que, a la luz de la investigación contemporánea, no hay respuestas convincentes para resolver un relato persuasivo para los estudiantes, que permitan definir cuál es la fecha de la Independencia Nacional por tal y cual razón.

Quiero establecer que para nada esto supone que yo esté afín a las tesis unionista o heterodoxa. Para nada creo que el Uruguay haya sido una invención británica; no creo aquello que Reyes decía con tanta gracia en el sentido de que Uruguay debería llamarse Ponsonbylandia. Tampoco comparto la interpretación del amigo Methol respecto al algodón entre los dos cristales y a una suerte de gran conspiración británica para crear un Estado donde no habría ninguna identidad y así articular una situación geopolítica afín a los intereses británicos. Insisto en que no estoy para nada de acuerdo con estas posturas. Además, considero que la investigación contemporánea es pródiga en ejemplos de establecer cómo eso no fue así. Tanto de lo que ha emergido de los documentos de Foreing Office -que ahora comenzamos a conocer en toda su dimensión- como de la papelería del propio Ponsonby y de la papelería de los legatarios británicos de la época en el Río de la Plata, surge que esa política de balcanización británica no existió. Incluso, nos podríamos preguntar por qué Brasil se mantuvo unido. La documentación señala que se mantuvo unido, entre otras cosas, porque Inglaterra apoyó la unidad del Imperio de Brasil y recordemos que estaba surcado por movimientos escisionistas en algunos casos muchísimos más duros que los que luego devinieron en Estados nacionales independientes en el antiguo Virreinato del Río de la Plata.

Quiere decir que no estoy afín a la tesis nacionalista. Creo que hoy no resulta persuasiva ante los estudiantes -que es lo que más me importa- como un relato nacional de los orígenes. Y mucho menos estoy afín a la tesis anecionista, unionista o heterodoxa que convierte a la Nación en una suerte de invento británico sin raíces. Podría citar muchos documentos, pero hay uno que considero formidable que es el de Samuel T. Hood, legatario británico en el Río de la Plata, dos meses antes del 19 de Abril. Allí caracteriza a la región, a la Provincia que por entonces era Cisplatina y habla de los Partidos, no con el concepto de Partidos que nosotros tenemos, sino como corrientes de opinión. Así, se refiere a los realistas, que son aquellos que quieren volver a España, volver a ser españoles y se sigue hablando de españoles americanos; habla de los imperiales, que son aquellos que quieren

formar parte del Imperio de Brasil; menciona a los indiferentes, que de alguna manera son los que no participan del debate ni les interesa el tema; y, también nombra a los patriotas diciendo expresamente que están divididos en dos. Al respecto dice que de un lado están los artiguistas y hace una descripción durísima señalando que no respetan la ley, ni al rey, son haraganes y están acostumbrados a una vida militar; aclara expresamente que quieren la independencia absoluta y siguen recordando a Artigas. En la documentación continúa diciendo cosas muy duras como que son de vida licenciosa y haragana, etcétera. Pero luego señala que hay otra clase de patriotas -y cito textualmente- que son los de la mejor clase. Ellos no quieren la independencia nacional bajo ningún concepto, porque creen que la independencia de la Provincia va a traer el caos. Es lo que en la documentación de la época surge permanentemente por parte de próceres nacionales -que luego se convirtieron en próceres del Uruguay- como el teatro de la anarquía. Cuando uno lee en un documento "el teatro de la anarquía" sabe que se están refiriendo al período artiguista. ¿Por qué no quieren la independencia? Porque la independencia va a llevar a la anarquía.

En esa perspectiva, creo que es indiscutible que, no solamente en 1825, sino antes, hay un sentido oriental muy fuerte, pero pienso que la documentación de la época y una lectura no anacrónica de ésta, afirma de manera fundada, que esa identidad oriental -muy fuerte- no es de carácter nacional; reitero, no es de carácter nacional.

Por supuesto, cuando trabajamos estos debates no podemos omitir que éstos han estado signados por la lucha político partidaria y que ha habido una fuerte impregnación político partidaria. Durante el Centenario se debatió y se transfirió al Parlamento -como supremo tribunal de alzada historiográfica- la idea de definir cuál es la fecha de la Independencia Nacional. Allí hubo una mayoría de Blancos, aunque también estaban presentes algunos Colorados independientes y en esto tenemos un matiz con el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- La mayoría eran colorados.

SEÑOR CAETANO.- Me acotan que Blanco Acevedo fue puesto como punta de lanza, pero insisto en que la mayoría eran Blancos -y agrego que había muchos católicos- y, del otro lado, estaban básicamente los batllistas que defendían el 18 de Julio.

De manera que esa instancia se convirtió en un debate profundamente político, en donde incluso estaban en juego modalidades diferentes de concebir la Nación, entre las que se destaca la concepción batllista, que proponía la idea de Nación, la idea de uruguayidad, por adhesión a valores universales. De allí proviene la Ley del feriado del 19 de Octubre, en donde se celebran 7 fechas universales como feriados nacionales: el 1º de mayo -Día de los Trabajadores- el 2 de mayo -Día de España- el 25 de mayo -Día de América- el 4 de julio -Día de la Democracia- y el 14 de julio, Día de la Humanidad, que es la fecha más celebrada. La prensa católica Blanca y Colorada riverista se quejaba de que en la misma semana el 14 de julio era mucho más celebrado que el 18 de julio. Hay que agregar el 20 de setiembre -Día del Libre Pensamiento, Día de Italia y/o Día de la Masonería- y el 12 de octubre.

En esa Ley se secularizan los feriados de origen religioso, con algunas conversiones realmente de antología: por ejemplo, la Navidad, en el Día de la Familia; el Día de los Reyes Magos, en día de los niños; la Semana Santa, en semana de turismo -aquí había un consenso absoluto en que eran siete días no laborables, no había discusiones políticas ni de otra índole- y, la conversión más inefable, el 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción de María, en el día de las playas.

Esos debates, de los que nos separan casi 100 años, estaban fuertemente afectados por consideraciones político partidarias y discusiones filosóficas, que hoy ya no están entre nosotros o que, por lo menos, se tienen que tramitar de una manera muy diferente. Por ejemplo, hoy a nadie se le ocurriría creer que se puede defender la laicidad, que es un principio rector de nuestra idea de Nación, con las propuestas laicistas de principio de siglo. Actualmente la laicidad en el mundo se entiende como pluralismo y no como neutralidad encubierta que termina siendo no para algunos y sí para otros.

Por suerte, hoy por hoy, me parece que todos los Partidos políticos -los históricos, pero también el Partido de Gobierno- estamos en buenas condiciones como para discutir estos temas con otra serenidad.

En ese sentido, creo que sería un aporte del Poder Legislativo establecer, por vía de la ley, un nuevo calendario cívico que, sin menoscabar un ápice la profundidad y la significación del 25 de Agosto, le dé a esta fecha su carácter genuino e históricamente fundado y que recupere para la Nación una fecha artiguista que esté cargada de ideario. Digo esto, porque nosotros también tenemos una cuenta pendiente que, además, el Poder Legislativo ya ha afirmado por ley que está dispuesto a cumplirla. Tenemos el símbolo mayor del artiguismo en un Mausoleo -que, por otra parte es único en el mundo- que es extraordinariamente injusto para con Artigas, porque allí hay fechas y acontecimientos, pero no ideas. ¡Vaya que es algo absurdo! No conozco mausoleo en el mundo en donde no haya ideas. Creo que tener un Mausoleo para Artigas que suprima las ideas y que solamente refiera a acontecimientos, no es admisible. Esto dice mucho más del momento en que se inauguró, en donde obviamente no se podía incorporar el texto de la Instrucción Nº 18, que establece: "El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos". Entonces, contrariando el proyecto original…

SEÑOR SANGUINETTI.- Que tenía ideas.

SEÑOR CAETANO.- Por supuesto que las tenía. Por ejemplo, establecía que tenía que haber fechas, hitos, ideas -concentradas en frases, en síntesis- sobre la significación del acontecimiento; pero quedamos con ese Mausoleo que, a mi juicio, debe ser rescatado.

Pido perdón por esta larga exposición, pero aunque tengo mucha más fundamentación, obviamente no quiero seguir extendiéndome en el tiempo, porque me gustaría tener la posibilidad de intercambiar ideas con los señores Senadores. No obstante ello, me gustaría terminar diciendo que he leído en la prensa que el profesor José Pedro Barrán -es algo que yo ya conocía, puesto que se trataba de dichos de mi "hermano mayor"- hace referencia a este mismo asunto. Por supuesto que esa hermandad que tenemos con el profesor Barrán nunca la hemos hecho depender de las coincidencias de nuestras interpretaciones historiográficas, sino todo lo contrario y me permito señalarlo porque, obviamente, yo reconozco un magisterio en Barrán, en Pivel y en tantas otras figuras nacionales y extranjeras. Lo concreto es que el profesor Barrán establece un argumento que, por lo menos, quisiera poner en duda. Me refiero, precisamente, a la idea de que un cambio en estos momentos y de estas características en lo que desde mayo de 1860 ha sido establecido por ley -me refiero a la Ley del 10 de mayo- y se ha configurado en una tradición, se transformaría en una instancia de peligro para la afirmación nacional. Yo creo que no es así, porque la experiencia internacional revela que los calendarios nacionales no se congelan, que la historia no se congela. El pasado no puede cambiar, pero lo que sí cambia permanentemente es la mirada que nosotros tenemos, que nosotros focalizamos sobre el pasado. Esa mirada, que siempre la hacemos desde el presente para que ese pasado sea contemporáneo y significativo, creo que hoy nos debería invitar -no para estar contra la tradición nacional, sino para afirmarla- a encontrar una fecha artiguista cargada de ideas. Mi único matiz con el proyecto del señor Senador Sanguinetti es sobre el nombre que le quiere dar a esa fecha. Efectivamente, en ese entonces, Artigas no tenía un sentido de Nación; él se sentía oriental, pero su documentación y acción, claramente establecen que él no pensaba en un proyecto de un Uruguay sin inscripción federal con otras provincias. Él fue el Protector de los Pueblos Libres y una y otra vez rechazó propuestas específicas emanadas de Buenos Aires, justamente para separarlo de ese proyecto federal que se frustró. Sin embargo, creo que a ese Artigas que no se podía reconocer a sí mismo como uruguayo, la historia del país lo hizo uruguayo. De modo que, más allá de lo que Artigas pudiera pensar en su momento, fue "uruguayizado" de la mejor manera, justamente, por generaciones de orientales que, en un acuerdo nacional, llevaron a configurarlo en esa suerte de Fundador de la Nación que encarna un conjunto de valores compartidos más allá de diferencias. En ese sentido, propondría -lo planteo con todo respecto para que sea debatido- que, en lugar del concepto "Nación" -que también nos llevaría a un problema educativo- utilizáramos el principio que de alguna manera sustentan la caracterización de las Instrucciones del Año XIII y del Congreso de Abril de 1813 como síntesis ideológica. Concretamente, propondría que esa fecha la refiriéramos como el "Día de la República" o "Día de los valores republicanos", porque creo que si las Instrucciones del Año XIII son algo, precisamente son la representación del republicanismo, del republicanismo moral, de los valores republicanos. Me parece muy importante y que constituye un gran aporte, sobre todo de cara al Siglo XXI, que tengamos una fecha vinculada al artiguismo que nos permita hablar y enseñar sobre republicanismo, sobre República, sobre valores republicanos.

Hay muchos países que en su calendario no tienen fijada una fecha de conmemoración de su Independencia Nacional, como por ejemplo todos los de Europa, como me acota el señor Senador Sanguinetti. No es cierto que para ser Nación un país deba tener establecida una fecha de evocación

de la Independencia Nacional. Incluso, por lo general y como comprenderán los señores Senadores, a los historiadores les cuesta registrar un día en donde se conmemore el momento en que se produce la independencia, porque ésta se da como resultado de un proceso y, como decía Renán, es un plebiscito cotidiano que nunca cesa. Creo que poder enseñarlo y sumar republicanismo a nuestro calendario cívico, así como estudiar toda su significación -sin elusiones, sin coartadas, que no sólo no son convincentes, sino que además provocan el sentimiento contrario- sería de un gran valor. Créanme que los muchachos terminan siendo muy proclives a comprar los paquetes del revisionismo que una creación inglesa hace del Uruguay, porque la explicación de la fecha que se conmemora el 25 de Agosto, simplemente, no les cierra. Entonces, si se quiere ir contra la tesis -a mi juicio totalmente equivocada- de la construcción británica de una Nación inexistente a través de todo un plan estratégico y conspirativo de la gran Albión del mar, me parece que defenderíamos mucho más al 25 de Agosto en su gran significación patriótica sin cargarlo de un contenido que la investigación contemporánea cuestiona fuertemente.

Tendría muchas cosas para decir, pero quiero dejar abierta la posibilidad de que los señores Senadores puedan realizar preguntas o hacer comentarios.

SEÑOR SANGUINETTI.- Ante todo, agradezco la brillante exposición del profesor Caetano, que siempre es brillante; pero además, como hoy coincidimos, me resulta un poco más brillante.

(Hilaridad)

-Cuando no coincido tanto, no lo encuentro tan brillante, pero igual le reconozco el brillo siempre a alguien que, además, en estos días está enzarzado en muchas polémicas, algunas no históricas, sino más bien contemporáneas.

Aparte de agradecerle su presencia y su aporte, le voy a pedir dos cosas.

Por un lado, también me gustaría que nos aporte alguna información sobre las Comisiones de Bicentenarios con la que ya cuenta -que tal vez se podría fotocopiar- porque creo que lo que acaba de señalar el profesor Caetano constituye un elemento muy importante para incluir en la agenda de esta Comisión. Me parece que haríamos muy bien en instrumentar un proyecto de ley que estableciera una Comisión del Bicentenario. En este sentido, me alegro de haber tenido la paternidad de este debate, pero quiero decir que no la he exhibido con mucho orgullo, precisamente, para no generar tempranas resistencias porque, como los señores Senadores saben, he ido transitando este camino casi en puntas de pie a efectos de que este tema sea discutido con la mayor serenidad posible. Seguramente los miembros de la Comisión van a estar de acuerdo en incluir este punto en la agenda, de manera tal de que, en forma colectiva, se pueda recoger la sugerencia realizada en este ámbito por el profesor Caetano. Por lo expuesto, me gustaría que nos aporte algún elemento, simplemente como referencia, pues el país tiene ya tradición en alguna de estas Comisiones como, por ejemplo, la del año 50, que fue tan importante.

Pienso que para llevar a cabo este emprendimiento nos ayudaría mucho ver qué es lo que se está haciendo en la materia en diversos lugares del mundo. Por ejemplo, en Argentina ha habido muchas celebraciones con relación a la reconquista de las Invasiones Inglesas, de las que, por otra parte, Montevideo fue prolijamente omitido, a tal punto que no hay ciudadano argentino que no haya oído hablar del tema. A propósito de ello escribí un artículo en “La Nación” de Buenos Aires en el que, justamente, analizaba este aspecto.

Por otra parte -y no es mi intención recargar demasiado al profesor Caetano, porque sé que es una persona sobrada en labores- le pediría que escribiera algo sobre este tema, porque siempre es bueno hacerlo y, además, para que se ubique en un escenario en el que todos le reconocemos una autoridad muy importante, que se la ganó pese a su juventud.

(Hilaridad)

-Digo esto porque, además de ayudar mucho al trabajo de la Comisión, se trata de un tema muy importante, al punto tal que me parece que sería bueno que el país se dé este debate. Sin

pretender ingresar en la discusión de fondo sobre este punto, me permito hacer dos reflexiones.

En primer lugar, quiero señalar -tal como lo digo en mi texto- que no creemos que la función del Parlamento sea la de dirimir polémicas de historiadores, porque ellas existen y seguirán existiendo y es bueno que eso suceda. Yo que soy abogado puedo decir que, en el Derecho Procesal, el tema de la prueba es uno de los elementos más complejos, que se remonta al Derecho griego y al Derecho romano. Es más, cualquiera de nosotros sabe que si se toman tres testigos de un accidente automovilístico ocurrido en la esquina, los tres darán versiones distintas: uno podrá decir que el auto rojo venía como loco; otro, que cruzó con la luz amarilla y el último dirá lo contrario. En función de esto, imagínense ustedes lo que es establecer elementos de prueba fehaciente por episodios ocurridos hace 300 ó 500 años; la prueba fehaciente de los hechos siempre resulta muy difícil. Quizás por todo esto, siempre habrá polémica entre los historiadores. La función del Legislador es otra, porque no es la de dirimir la polémica entre los historiadores y poner de acuerdo a Bauzá con Real de Azúa -ya que eso no se puede hacer- sino que consiste en establecer en la estructura, en la simbología y en la institucionalidad del Estado, aquellos elementos configurativos de la unidad de la República como construcción política y de la Nación como construcción histórica y social. Se trata de establecer esos elementos de valor buscando, fundamentalmente, aquellos que, en primer lugar, aporten más a esa afirmación y, en segundo término, generen mayores unanimidades.

Deliberadamente señalo -y lo digo en esta instancia- que no me ubiqué en la tesis clásica de mi Partido, la del Batllismo, que es la de defender el 18 de Julio, porque creo que eso es, justamente, reducir el tema a un debate muy fuerte que tuvo lugar, muy especialmente, dentro de mi Partido y mucho más allá que entre blancos y colorados. La prueba de ello es el informe de Blanco Acevedo, que era Representante riverista, antes Ministro y, por lo tanto, no era solamente un historiador que estaba en la academia. Ello quiere decir que no estamos hablando de un historiador académico, sino de un político muy militante, de una familia muy militante, ya que su hermano fue candidato a la Presidencia de la República y Consejero de Estado y su padre también fue candidato a la Presidencia de la República. Por lo tanto, se trata de figuras muy emblemáticas desde el punto de vista político.

Digo todo esto porque hoy nos aproximamos un poco al tema y más allá de entrar al fondo mismo del asunto, me parece importante esta precisión personal; y no me ubiqué allí deliberadamente. En teoría puedo sostener que la mayoría de los juristas no se ubican en ninguna de las simbologías clásicas, porque todos reconocen la Convención Preliminar, es decir, el momento en que el Estado nace jurídicamente; pero esto es otra cosa.

Entiendo que la función del Legislador es tomar los valores simbólicos, ya que es él quien establece los valores simbólicos que asientan la unidad nacional y que contribuyen a la afirmación de sus instituciones republicanas, de sus valores espirituales y de sus héroes más emblemáticos. La expresión que utilicé de “Día de la Nacionalidad” fue simplemente como una prolongación de algo que el Uruguay ha establecido oficialmente en su tradición: llamar a Artigas “Fundador de la nacionalidad”, que es algo que viene desde mucho tiempo atrás. Por eso proyecté esa idea. Si bien el nombre es lo de menos, creo que, justamente, es lo que ha generado la polémica del 25 de Agosto. Digo esto porque, originalmente, a la Ley del ’60 no se le llamaba “Ley de Independencia”; la cuestión se plantea más tarde cuando se le llama “Día de la Declaratoria de la Independencia”. Aquí es donde empieza a correr la perspectiva y la modificación en el tiempo. No es lo mismo discutir estos temas en 1830 o en 1860, que discutirlos hoy. Fíjense ustedes si será distinta la visión que los Constituyentes de 1830 -es decir, los fundadores de la República, los que habían vivido el período de la independencia y estaban construyendo la República- fijaron cuatro fechas, de las cuales sólo sobrevive una, que es el 18 de Julio; a las otras se las tragó la historia. Las que ellos sentían como la fecha del país están borradas, porque si mal no recuerdo eran: la Batalla de Ituzaingó, el 25 de Mayo -que es el inicio de la Revolución en el Plata- y el canje de ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz. La cuarta fecha era el 18 de Julio, que es la única que sobrevive. Eso era lo que ellos sentían que era la independencia del país. Luego, en el ´60, Berro cambia la ley en un gobierno que, además, tenía una particular polémica. Más allá de la importancia de la figura de Berro -que sin duda fue muy relevante- su gobierno estuvo caracterizado por la polémica política con los caudillos blancos y con el caudillo colorado dominante de la época que, en definitiva, al final le costó tanto. En consecuencia, se trata de un momento en el que se reflejan todas esas circunstancias.

Después, viene un largo periplo hasta los años 22 y el 23 -en que nos estamos aproximando al Centenario- cuando alguien se pregunta qué es lo que se va a festejar. Allí surge la polémica

planteada por el entonces Senador Hierro -abuelo de Luis Antonio Hierro- generándose todo un debate que no se zanja, porque la Cámara de Diputados, con el informe de Blanco Acevedo, vota el 25 de Agosto mientras que el Senado, con el informe de Jiménez de Aréchaga, aprueba el 18 de Julio. Entonces, como la Asamblea General nunca se reunió, llegamos a esta situación y el Gobierno celebró las dos fechas: el 18 de Julio y el 25 de Agosto. Dícese que esta última fecha se aceptó con cierta reticencia, aunque yo no lo creo tan así porque recordemos que, ese mismo día, se inauguró el Palacio Legislativo.

SEÑOR CAETANO.- Pero los blancos y los católicos de la época acusaron al Gobierno colorado de haber inaugurado el Palacio ese día para opacar la fecha.

SEÑOR SANGUINETTI.- Sin embargo, creo que el simbolismo del Palacio Legislativo, que está muy identificado con la figura de Batlle -en aquella época lo estaba absolutamente- demuestra que, lejos de desconocerse la fecha, la misma se asentó. Naturalmente, se la cargó de mucho más significado en el ´30, cuando los festejos fueron más grandes. Basta ver el gigantesco libro del Centenario que desde esa fecha todavía se conserva. Pero además, en ese momento también se inauguró algo que mucha gente piensa que tiene mayor resonancia popular que el templo de las leyes, que es el templo del fútbol y que, por eso mismo, se llama nada menos que “Centenario”.

SEÑOR CAETANO.- Se inauguró ese día y Uruguay jugó su primer partido también en esa fecha, es decir el 18 de julio de 1930.

SEÑOR SANGUINETTI.- Esa fue la visión de aquellos años. Pero el tema de discusión en sí se generó por haber denominado al 25 de Agosto como “Día de la Independencia” que, al mirarlo al día de hoy, nos rechina. Creo que los que vivieron ese proceso no aceptaban -por eso mismo la primera ley no lo dice- que esa fuera la fecha de la independencia. Ninguno dudaría que fue un hito en el proceso mismo de la independencia porque, además, estaban presentes todos los caudillos, aún Rivera y Lavalleja que, enfrentados antes, ya habían pactado y acordado. De modo que nadie hubiera estado en contra de que ese fuera un hito fundamental. Pero estamos mirando el tema hoy, reitero, 180 años después, desde la óptica de un país que ha vivido un siglo y medio, que ha configurado una gran existencia independiente y que ha sido un éxito como Estado. Los debates sobre la viabilidad del Uruguay que tanto se escuchaban, se han zanjado por la propia existencia de un país que, después de todo, ha sido institucionalmente bastante más pacífica y libre que la de los vecinos, que tenían tantas dudas. Si nos comparamos con la Argentina -de cuyo tronco en realidad nos desgajamos- nuestra vida ha sido mucho más estable e institucionalizada. Uruguay fue un éxito como proyecto político; no fue ningún fracaso. Entonces, hoy lo miramos desde ese punto de vista y, en consecuencia, cuando el tema se discute desde la perspectiva de un país afianzado así, nos rechina mucho más el estudio del 25 de Agosto como fecha, en singular, de la independencia. Desde ya aclaro -y así lo digo en mi texto- que sigo creyendo que el 25 de agosto es una gran fecha para el país y que se la deberá seguir celebrando como se debe, pero debiera quitársele esa connotación de independencia que se le agregó -dejándola, por ejemplo, como “Declaratoria de la Florida”, que significa tantas cosas- y resaltar una fecha artiguista en la cual hemos coincidido.

Quería hacer estas precisiones y una última con relación al factor tradicional del cual habla el profesor Barrán, recalcando que se trata de una tradición muy importante.

Creo que desgraciadamente estamos asistiendo a algo muy penoso como es que no haya ninguna tradición importante. Aún sin mirar los programas de televisión, que a veces han hecho escarnio de algunos integrantes del IPA y hasta de algunos Legisladores con preguntas históricas, puedo decir que hoy estamos ante un debilitamiento de los factores tradicionales de configuración de la República, lo que, en buena parte, ha motivado que haya formulado este planteo. Mi propuesta nace de planteos como los que ha presentado el profesor Caetano, puesto que aunque no soy historiador pero sí aficionado a las divagaciones históricas, recibo uno o dos muchachos por mes que vienen a consultarme como resultado de su perplejidad ante estos hechos. Incluso, esto es aún más importante en los colegios militares, donde se hace un culto muy fuerte del elemento independentista, por lo que quedan realmente desconcertados cuando estudian el fenómeno de la adhesión a la Argentina, que fue ratificada por este país posteriormente. Entonces uno ve que se nace a la ciudadanía con una duda demasiado grande sobre aspectos muy importantes y sobre una independencia que es incuestionable. En consecuencia, si dicha independencia ha sido un éxito y es incuestionable, nos preguntamos por qué tenemos que seguir introduciendo un factor que termina desmereciendo la conmemoración del

propio 25 de Agosto, puesto que se plantea una polémica y se caricaturiza su significado. Sucede también que hay gente que pone en tela de juicio la independencia por habernos adherido a los porteños, caricaturizando el acontecimiento, lo que no resulta justo para una fecha como el 25 de Agosto que representó la emancipación del Brasil y cuyo resultado fue nuestra incorporación a las provincias en parte por sentimiento y en parte por estrategia, puesto que la batalla contra el Imperio no la podíamos librar solos. Entonces, tampoco es justo que en relación a una fecha como el 25 de Agosto se genere una visión polémica que no es buena.

Por lo tanto, creo que el factor de tradición siempre tiene su peso, que este es un debate de tradiciones, pero de aquellas que están vigentes y que no son inmodificables. Tanto es así que, a treinta años de la independencia, ya hubo un cambio; hace noventa y tantos años se quiso volver a cambiar y a discutir y hoy, con mucha más serenidad, podemos hacerlo nuevamente.

Luego de estas reflexiones, me gustaría pedirle al profesor Caetano que nos hiciera esos dos aportes que la República agradecerá, más allá del agradecimiento que nosotros podamos profesarle.

SEÑOR PENADES.- Quiero sumarme al agradecimiento al profesor Caetano por la visión que nos acaba de brindar sobre este punto con respecto al cual, quizás el debate público no ha prestado demasiada atención, aunque puede ser uno de los temas más importantes que lleguemos a discutir en los próximos años por la cercanía del Bicentenario, por los desafíos a los que el Uruguay se ve enfrentado en la actualidad y porque creo que se impone una reafirmación del ser nacional, producto de una serie de condicionantes que no vamos a analizar ahora, pero que pesan y mucho en la reafirmación de valores que nos identifican como Nación.

En ese sentido, el señor Senador Sanguinettí me ganó de mano, porque iba a plantear en esta Comisión la necesidad de pensar en la creación de una Comisión del Bicentenario. Aclaro que estoy preparando una intervención que realizaré en el Senado sobre los 200 años de las invasiones inglesas que, por ahora, en el Uruguay están pasando sin pena y sin gloria. Me alegró mucho saber que la Intendencia Municipal de Montevideo está preparando una serie de homenajes y que días pasados los doctores Sanguinetti, Aguirre y el profesor Caetano estuvieron en el Cabildo analizando estos temas. Me parece que se ha dado muy poca difusión de carácter masivo a estos asuntos y no se ha tratado de poner énfasis en un episodio que es la antesala de todo lo que vendrá después.

En el año 2008 se van a conmemorar los doscientos años de la Primera Junta de Montevideo, que no es un dato menor. Muchas veces, por un sentimiento algo peyorativo que algunos tienen hacia la historia, no le ponen demasiado énfasis a esos elementos y por eso creo se debe crear, por ley, la Comisión del Bicentenario con la firma de los señores Senadores de todos los Partidos políticos. Considero que haría mucho bien ir trabajando y tomando debida conciencia del tema. Calculo que no vamos a tener la posibilidad de inaugurar grandes obras, como se hizo en el Centenario, de uno y otro episodio -ojalá que sí; todavía falta algún tiempo para eso- pero sí me parece que podemos trabajar mucho sobre este tema.

Hemos ingresado a este debate, que el doctor Sanguinetti nos ha planteado, con mucho interés y tratando de despojarnos de algo que para los Senadores del Partido Nacional es difícil. Se trata de un debate muy delicado de manejar y, por eso, valoramos mucho la actitud que ha tenido el señor Senador Sanguinetti. Seguramente, habrán comprendido que cuando un Director del Partido Nacional, que no estaba muy interiorizado en el tema, planteó el asunto en el Directorio -personalmente, me encontraba en el exterior- fue como entrar a la Sala con un lanzallamas y prender fuego a una cantidad de cosas que inmediatamente hacen aflorar las pasiones que siguen anidando en los corazones de todos nosotros.

Considero que el análisis de estos temas es importante y que debemos ponernos de acuerdo con respecto a algunos asuntos. Vamos a tener que ver cómo manejar el concepto del Día de la Independencia, que se celebra el 25 de Agosto y la búsqueda de una fecha artiguista. En principio, no encuentro la dicotomía entre ambas. Tengo miedo -y lo planteo con total honestidad- de que este proyecto, que me parece muy interesante y que debemos abordar y profundizar, pueda abortar si logramos encajarlo en una cuestión dicotómica, porque la ubicación de una fecha artiguista vaya en perjuicio del 25 de Agosto como Día de la Declaratoria de la Independencia o de la Asamblea de la Florida.

Me resulta muy difícil -al igual que a los demás señores Senadores- explicar aquello de las tres Leyes y todo lo que vino después. Personalmente, me encanta la historia, pero una de las cosas más farragosas para entender fue lo que pasó en nuestro país de 1825 a 1830: la Convención Preliminar de Paz, las idas y venidas, la visión de Lord Ponsomby como gran arquitecto y creador del Estado tapón, el algodón entre dos cristales y todo lo que muchas veces se pretende imponer y, en este sentido, coincido con el profesor Caetano. Creo que la visión sociológica que se ha ido imponiendo en nuestro país es menospreciar todos los episodios históricos de nuestra propia creación. Nosotros no somos creación de nadie; tuvimos la voluntad de ser orientales y no otra cosa.

En este momento, quiero llamar la atención sobre cómo vamos a manejar este asunto en el futuro. La ubicación de la fecha artiguista, con toda seguridad, va a lograr concitar la unión y la adhesión de todos en cuanto a ir ubicándola como prioritaria, pero coincido en que la fecha del Congreso de Abril es la central, porque a partir de ahí devino todo lo demás. Si la vamos ubicando como contraposición al 25 de Agosto, me temo que podemos llegar a desatar en algunos compatriotas y correligionarios -algunos del departamento de Florida- voces que hagan abortar este proyecto de ley, que me parece de primer nivel.

Por lo tanto, me sumo al pedido de que el profesor Caetano elabore un documento por escrito y hago un llamado de atención. Existe un viejo debate entre la Declaratoria de la Independencia y la Jura de la Constitución que, como bien dice el señor Senador Sanguinetti, ha estado encabezado por colorados; nosotros, en realidad, apoyamos a Blanco Acevedo.

En definitiva, fue un gran debate interno entre el batllismo, el riverismo y los sectores no batllistas del Partido Colorado, que hace que este tema lo manejemos con la mayor delicadeza posible, justamente, para que no se ridiculice la situación y se diga que se quiere cambiar la fecha de la Declaratoria de la Independencia, tratando de imponer la verdad histórica del 18 de Julio sobre la del 25 de Agosto. Descarto -porque lo he comprobado y, además, fui uno de los que pedí que el señor Senador Sanguinetti escribiera sobre este tema cuando lo planteó en aquel momento- que esa sea la intención de la Comisión.

SEÑOR LONG.- Quisiera agradecer la presencia del profesor Caetano, resulta un placer escuchar su opinión, porque siempre tiene una visión profunda de los temas.

Por otra parte, quiero reafirmar el planteo que realizó el señor Senador Penadés. Creo que por ahí va la cosa. Oí decir a varios señores Senadores que tal vez ahora podemos ver este tema con más serenidad, pero no creo que sea tan sencillo.

Cuando hablamos de la historia reciente, el señor Senador Sanguinetti citó debates que hoy aún están abiertos, como el de la Revolución Francesa, que ya lleva bastante tiempo. A mi entender, este tema siempre va a generar, más allá del debate de los historiadores, un debate a nivel de la opinión pública que siente estas cosas con mayor o menor calor; pero debate va a haber. Y nuestra habilidad, sobre todo en el rescate de una fecha artiguista -que además se puede emparentar con ideas muy buenas que el profesor Caetano propuso, como reciclar el Mausoleo a sus fines originales- está, justamente, en que esto no nos atrape en un debate pasional y no nos arrastre hacia otros temas polémicos, como el que se mencionó aquí, que es -y que siempre va a serlo- el proceso de la independencia con la teoría de Lord Ponsonby. Eso atrapa no sólo por lo que pueda derivar del 25 de Agosto, sino que estas teorías de tipo conspirativo -por llamarlas de alguna manera, como lo hacen personas que saben muchísimo más que yo- son siempre muy propensas a ser recogidas en el imaginario de la gente, sobre todo de los jóvenes, porque esas cosas siempre tienen su atractivo. Creo que si incursionamos en todos esos temas y queremos laudarlos, va a ser muy complejo.

Sí considero que el tema de la reivindicación de Artigas puede servir muy bien en épocas de falta de valores o de problemas con los valores. La mención de los valores republicanos que hacía el profesor Caetano me parece muy buena. No sé si ese debe ser o no el nombre, pero pienso que ahí hay una esencia a rescatar que es muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, como recién comentábamos con el señor Senador Sanguinetti, podríamos enviar la versión taquigráfica de esta sesión al señor Ministro

de Educación y Cultura, exhortándolo en el sentido de que tome el proyecto de ley original con respecto al Mausoleo y considere introducir algún cambio.

SEÑOR PENADES.- En mi opinión, esa debería ser una tarea de la Comisión del Bicentenario que queremos crear.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos en condiciones de votar las siguientes carpetas, que ya cuentan con el aval del CODICEN:

- Carpeta Nº 608/2006. "Doctor Mauricio López Lomba". Se designa el Liceo de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó , dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1114/2006.

- Carpeta Nº 611/2006. "República de Bulgaria". Se designa la Escuela Nº 364 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primara (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1113/2006.

- Carpeta Nº 612/2006. "Pedro Alberto Macció". Se designa la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 1112/2006.

- Carpeta Nº 623/2006. "Doctor Víctor Hugo Brioso". Se designa la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1137/2006.

- Carpeta Nº 627/2006. "Molino Viejo". Se designa el Liceo Nº 2 de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 1138/2006.

Asimismo, votaríamos también una Carpeta que teníamos pendiente, que es la Nº 195/2005 por la cual designaríamos con el nombre "Maestro Julio Castro" al Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los miembros informantes serían: el señor Senador Long para las Carpetas Nos.608/2006, 611/2006 y 612/2006, y para las Carpetas Nos 623/2006, 627/2006 y 195/2005, la señora Senadora Percovich.

A propósito de una de estas carpetas, quisiera acotar que Julio Castro fue un maestro muy reconocido. Fue secuestrado en Pocitos en el año 1975 y prácticamente en forma inmediata desapareció.

SEÑOR PENADES.- Yendo a otro punto, quisiera recordar que en la primera concurrencia de los representantes del Ministerio de Educación y Cultura, planteé al Director de Cultura que nos enviara el

registro pictórico del Estado. Precisamente, en el Uruguay se había aprobado un proyecto de ley por el que se crea un Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. Al respecto, me dijo que lo estaban terminando y que lo iban a enviar; de esto pasó más de un año. ¿No se podrá averiguar en qué situación se encuentra todo esto y pedir que envíen los datos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Si no me equivoco, hay una solicitud de audiencia de la Comisión de Debate Educativo.

SEÑORA PERCOVICH.- Creo que los representantes de la CODE van a concurrir el jueves próximo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Gonzalo Fernández, quien había sido convocado para abordar el proyecto de ley de acceso a la información, solicita cambiar el horario y día de reunión, en virtud de que da clases en la Facultad los jueves de mañana.

Si los señores Senadores están de acuerdo, lo podríamos recibir el día 19 de setiembre a la hora 10.

(Apoyados)

- Si no hay más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 34 minutos.)